EVALUACIÓN FINAL JURIDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°011 DE 2022

Objeto: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL – TOLIMA, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 1083 DE 2015, LAS GUÍAS DE DISEÑO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN PUBLICA (MAYO 2018), Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.

No.	Nombre o Razón Social
1	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U. NIT: 900.264.163-1 REPRESENTANTE LEGAL LILIANA INES LAMPREA ARROYO CC. 65.757.068 de Ibagué

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

Oferente 1. QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.

Requisitos habilitantes de capacidad jurídica:

El oferente CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el Documento de Anexo de Pliego de Condiciones Definitivos, VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.1. Oferta debidamente firmada – Formato # 1. • Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta.	**X**		
3.2.2. Vigencia de la Oferta	**X**		
3.2.3. No encontrarse bajo las causales de Inhabilidad o incompatibilidad.	**X**		
3.2.4. Verificación de responsables fiscales y antecedentes disciplinarios.	**X**		
3.2.5. Verificaciones antecedentes judiciales y RNMC	**X**		
3.2.6. Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados	**X**		
3.2.7. Certificación de Existencia y representación Legal y/o Documento idóneo	**X**		
3.2.8. Documento de autorización expresa del	N/A	N/A	

órgano competente.			
3.2.9. Personas Naturales	N/A	N/A	
3.2.10. Garantía de Seriedad de la Oferta	**X**		
3.2.11. Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social: • Personas jurídicas: certificación, en original, Revisor Fiscal (cuando aplique) y/o Representante Legal Certificación de cumplimiento donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (…). • Personas naturales: (…) Declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (…)	**X**		
3.2.12. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	
3.2.13. Copia de la Cedula de Ciudadanía	**X**		
3.2.14. Situación Militar Definida	N/A	N/A	
3.2.15. Registro Único de Proponentes Expedido por la Cámara de Comercio	**X**		
3.2.16. Registro Único Tributario	**X**		

Requisitos habilitantes de capacidad financiera:

El oferente CUMPLE con los requisitos financieros establecidos en el Documento de Anexo de Pliego de Condiciones Definitivos, CAPITULO IV VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, así;

INDICADOR	CONDICIÒN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Mayor a 1.2	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60	CUMPLE

Requisitos habilitantes de capacidad técnica:

El oferente CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Documento de Anexo de Pliego de Condiciones Definitivos, REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, documento soporte anexo al presente.

3.3.3. OFERTA ECONOMICA			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar y los precios estipulados en la oferta económica deberán incluir el IVA en el ANEXO 3 – PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe diligenciar el ANEXO 3 del pliego, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el ANEXO 3, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el ANEXO 3. En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.		**X**	Allega anexo 3-propuesta económica por valor de CIENTO NOVENTA Y COHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ESOS ($198.730.000) MCTE con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
RESULTADO			**CUMPLE**

3.4. CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá adjuntar máximo UN (1) contrato celebrado con entidades publicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades tenga relación con procesos de consultoría o asesoramiento o acompañamiento o fortalecimiento de la entidad contratante. Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte certificación o la copia de contrato y/o copia de acta de liquidación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación. No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE. El proponente deberá anexar o cargar el RUP señalando el consecutivo de la respectiva certificación del contrato que acredita la experiencia solicitada. (…)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** **X** **X**	Aporta contrato N° 0037 del 27 de Marzo de 2017 con objeto relacionado al Rediseño de una Empresa de Servicios públicos.
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá adjuntar mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades del Sector Privado o Público del Orden Nacional o Territorial, cuyo objeto, alcance o actividades tenga relación con procesos de apoyo, asesoramiento, acompañamiento, fortalecimiento y/o implementación para: rediseño organizacional y/o restructuración y/o modernización de entidad y sistemas integrados de gestión y/o auditorías de gestión. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV. El cálculo de los SMLMV de los contratos que se acrediten se realizará con respecto al año de suscripción de estos. Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte certificación o la copia de contrato y			Aporta los siguientes contratos para acreditar la experiencia: *Copia de Comunicación de Aceptación N° 1766 del 28 de Abril de 2015 por valor de $39.000.000 *Certificación del Contrato N° 0676 DEL

copia de acta de liquidación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación. No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE. El proponente deberá anexar o cargar el RUP señalando el consecutivo de la respectiva certificación del contrato que acredita la experiencia solicitada. (…)”			2010 por valor de $71.000.000. *Copia de Contrato De Prestación de Servicios N° 044 del 23 de junio de 2011 por valor de $22.800.000 *Copia de Contrato de Consultoría N° 0798 del 19 de Julio de 2012 por valor $35.500.000 *Copia de Aceptación de Oferta N° 151 de 2014 con la Gobernación del Tolima por valor 41.180.000 *Copia de Aceptación de Oferta N° 241 de 2015 suscrito con la Gobernación del Tolima por valor de 20.300.000. *Copia de Contrato 0134 del 01 de diciembre de 2016 suscrito con IBAL E.S.P. por valor de 16.000.000
3.4.2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO			

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>NO CUMPLE</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>"(…) El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>ESTUDIOS</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE PROYECTO</td><td>UNO (01)</td><td>Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de: Administración o Ingeniería Industrial y afines.</td><td>Mínimo diez (10) años de experiencia Profesional.

Experiencia Especifica de cinco (05) años en procesos de rediseño y modernización organizacional y/o implementación de Sistemas Integrados de Gestión (MECI, NTCGP 1000, ISO 9001, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) en entidades del estado.</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL DE PROCESOS</td><td>UNO (01)</td><td>Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de: Administración, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Agroindustrial y Afines, Contaduría Pública, Economía o Derecho y afines.</td><td>Mínimo cinco (05) años de experiencia Profesional.

Experiencia Especifica de dos (02) años en procesos de rediseño y modernización organizacional y/o implementación de Sistemas Integrados de Gestión (MECI, NTCGP 1000, ISO 9001, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) en entidades del estado.</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL FINANCIERO</td><td>UNO (01)</td><td>Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de: Administración, Contaduría Pública o Economía.</td><td>Mínimo cinco (05) años de experiencia Profesional.

Experiencia Especifica de dos (02) años en procesos de consolidación y análisis de información financiera.</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL JURÍDICO</td><td>UNO (01)</td><td>Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de Derecho y afines.</td><td>Mínimo diez (10) años de experiencia general y dos (2) con experiencia en procesos administrativos en el sector público.</td></tr>
</table>
La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.
Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:
Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:
• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
• Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado).
• Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.</td><td></td><td>X</td><td>CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos para personal mínimo.</td></tr>
</table>

• Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. • Carta de compromiso y permanencia. • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos: • Nombre de la entidad Contratante • Nombre e identificación del Contratista • Cargo desempeñado • Objeto del contrato y funciones desempeñadas. • Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación). • Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación. • Firma de quien suscribe la certificación. • Fecha de expedición de la certificación Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. *(…)*			

3.5.3. ASPECTOS EVALUABLES			
3.5.3.1. ASIGNACION DE PUNTAJE PARA LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 19 PUNTOS)			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES PUNTAJE**

Otorgarán hasta DIECINUEVE NUEVE (19) puntos, siguiendo los siguientes criterios: **CONCEPTO** / **REQUISITOS** / **PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR** Experiencia adicional del proponente — Los proponentes deben acreditar con los contratos y/o actas de liquidación, expedidas por las entidades contratantes, un (1) contrato adicional a la experiencia habilitante, cuyo objeto sea el alcance o actividades que tenga relación con procesos de apoyo, asesoramiento, acompañamiento, fortalecimiento y/o implementación para: rediseño organizacional y/o restructuración y/o modernización de entidad y sistemas integrados de gestión y/o auditorías de gestión. — 19 **Puntaje máximo posible** — 19 Para obtener los puntos adicionales relacionado con la experiencia adicional del proponente, cada uno de los contratos deberán estar codificados en clasificador de bienes y servicios el Código: 80101500 IDENTIFICACION: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.	**X**		0 puntos NO ACREDITA

3.5.3.2. MIEMBRO ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES PUNTAJE**
Las condiciones evaluar por este aspecto se entienden adicionales los requerimientos mínimos exigidos y que otorgan un puntaje máximo de 10 puntos al proponente que ofrezca un personal adicional así: **CARGO** / **CANTIDAD** / **ESTUDIOS** / **EXPERIENCIA** **PROFESIONAL DE PROCESOS** — UNO (01) — Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de: Administración, Educación o Ingeniería Industrial y afines. — Mínimo cinco (05) años de experiencia Profesional. Experiencia Especifica de dos (02) años en procesos de rediseño y modernización organizacional y/o implementación de Sistemas Integrados de Gestión (MECI, NTCGP 1000, ISO 9001, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) en entidades del estado. La disponibilidad del personal ofertado deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. El proponente deberá aportar la hoja de vida del		**X**	**10 PUNTOS** Se asigna puntaje por presentar personal adicional.

personal ofertado con los respectivos certificados (s) académicos, de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. Para recibir el puntaje por Miembro Adicional del Equipo, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato Puntaje - Miembro Adicional del Equipo - en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el nombre del profesional que oferta y adjuntar los documentos que acrediten los requisitos exigidos. El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos se le asignará 0 puntos. Se le asignara 0 puntos al proponente que no cumpla con los requisitos mínimos determinados en el ítem PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO (REQUSITO HABILITANTE) del presente estudio o que procede a subsanarlo en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.			

3.5.3.3. EQUIPO DE TRABAJO (59.75 PUNTOS)

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES PUNTAJE
Formación adicional del equipo de trabajo (29.75) puntos Otorgarán (29.75) puntos a las propuestas que cumplan con el perfil del personal mínimo requerido así:		**X**	**29.75 PUNTOS** Se asigna puntaje por presentar personal adicional.

CRITERIOS MINIMOS HABILITANTES				CRITERIOS CALIFICABLES	
CARGO	CANTIDAD	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	CRITERIO QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE
DIRECTOR DE PROYECTO	UNO (01)	Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de: Administración o Ingeniería Industrial y afines.	Mínimo diez (10) años de experiencia Profesional. Experiencia Especifica de cinco (05) años en procesos de rediseño y modernización organizacional y/o implementación de Sistemas Integrados de Gestión (MECI, NTCGP 1000, ISO 9001, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) en entidades del estado.	Si acredita un Título de postgrado en la modalidad de especialización Gerencia de proyectos o áreas afines.	19.75
PROFESIONAL FINANCIERO	UNO (01)	Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de: Administración, Contaduría Pública o Economía.	Mínimo cinco (05) años de experiencia Profesional. Experiencia Especifica de dos (02) años en procesos de consolidación y análisis de información financiera.	Si acredita experiencia adicional de mínimo cinco (5) años como Director, Asesor o Especialista en procesos de consolidación y análisis de información financiera en entidades del estado del nivel territorial.	5
PROFESIONAL JURÍDICO	UNO (01)	Profesional con título Universitario en el Núcleo Básico de Conocimientos de Derecho y afines.	Mínimo diez (10) años de experiencia general y dos (2) con experiencia en procesos administrativos en el sector público.	Si acredita un Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	5

El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos se le asignará 0 puntos.

Se le asignara 0 puntos al proponente que no cumpla con los requisitos mínimos determinados en el ítem PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO (REQUSITO HABILITANTE) del presente estudio o que procede a subsanarlo en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Experiencia adicional del equipo de trabajo (Director de Proyecto) (30) puntos.

Otorgarán hasta (30) puntos, siguiendo los siguientes criterios:

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Director de Proyecto	
Acreditar experiencia adicional de mínimo tres (03) años, como Director, Asesor o Especialista en procesos de rediseño y modernización organizacional y/o implementación de Sistemas Integrados de Gestión (MECI, NTCGP 1000, ISO 9001, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) en entidades del estado del nivel territorial.	

		X	**30 PUNTOS** Se asigna puntaje por presentar personal con los requerimientos específicos.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)			
La alcaldía Municipal otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** **X**	**OBSERVACIONES PUNTAJE** **0.25 PUNTOS**

artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.			
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES PUNTAJE**
La Entidad asignará hasta DEIZ (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Tratonacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:			
A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámarasde Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionaleso por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá			**10 PUNTOS** SE ACREDITA A TRAVÉS DEL CERTIFICADODE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE.

presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) díascalendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.			
3.5.3.6. VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)			
Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. (…)”	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES PUNTAJE** **0 puntos** **NO APORTA**

TOTAL, PUNTAJE: 80 PUNTOS

OBSERVACIONES:

EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES; y obtiene un total de 80 PUNTOS en los aspectos evaluables por tal motivo se considera que debe ser el adjudicatario del presente proceso.

CONCLUSIONES

Nombre Proponente	HABILITADO	PUNTOS
QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.	**X**	**80 PUNTOS**

Dado en Espinal Tolima, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO
JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ
Director Administrativo de Contratación Apoyo Verificación Componentes Jurídicos.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
Tesorero Municipal
Apoyo Verificación Componentes Financieros

ORIGINAL FIRMADO
STELLA NUÑEZ REYES
Directora Administrativa de Talento Humano

Acompañamiento componente jurídico: María Alejandra Gonzalez Lievano